

**VISTOS:**

El Oficio N° 025-2017-UNF-VP.INV de fecha 01 de febrero de 2017; el Proveído N° 169-2017-UNF-CO-P de fecha 06 de febrero de 2017; el Oficio N° 062-2017-V.ACD-UNF de fecha 09 de febrero de 2017; el Proveído N° 213-2017-UNF-CO-P de fecha 13 de febrero de 2017; el Oficio N° 130-2017-UNF-OGPP de fecha 14 de marzo de 2017; el Proveído N° 412-2017-UNF-CO-P de fecha 17 de marzo de 2017; el Oficio N° 096-2017-UNF-VP.INV de fecha 03 de mayo de 2017; el Proveído N° 713-2017-UNF-CO-P de fecha 09 de mayo de 2017; el Proveído N° 462-OGA-2017 de fecha 17 de mayo de 2017; el Oficio N° 153-2017-UNF-VP.INV. de fecha 12 de julio de 2017; el Proveído N° 1236-2017-UNF-CO-P de fecha 13 de julio de 2017; el Informe N° 029-2017-UNF-OGA de fecha 18 de agosto de 2017; el Proveído N° 1580-2017-UNF-CO-P de fecha 28 de agosto de 2017; Oficio N° 240-2017-UNF-VP.INV de fecha 05 de octubre de 2017, el Proveído N° 2040-2017-UNF-CO-P de fecha 10 de octubre de 2017; el Oficio N° 684-2017-UNF-OGPP de fecha 11 de octubre de 2017; el Informe N° 179-2017-UNF-OGAJ de fecha 09 de noviembre de 2017; el Proveído N° 2268-2017-UNF-CO-P de fecha 10 de noviembre de 2017; el Oficio N° 293-2017-UNF-VP.INV de fecha 13 de noviembre de 2017; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 13 de noviembre de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que, mediante Oficio N° 025-2017-UNF-VP.INV de fecha 01/02/2017 el Sr. Vicepresidente de Investigación remite al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora la Propuesta de Directiva Académica del Programa de Idioma Inglés en la Universidad Nacional de Frontera para su aprobación en Sesión de comisión Organizadora. Asimismo indica que dicho documento diseña en su integridad el funcionamiento de un programa de enseñanza del idioma Inglés dirigido centralmente a los estudiantes de las carreras profesionales de la Universidad Nacional de Frontera, con la finalidad de complementar su formación académica y otros fines. Documento que mediante Proveído N° 169-2017-UNF-CO-P de fecha 06/02/2017 se remite al Sr. Vicepresidente Académico, para evaluación, opinión e informe;

Quinto.- Que, mediante Oficio N° 062-2017-V.ACD-UNF de fecha 09/02/2017; el Sr. Vicepresidente Académico comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora lo siguiente:

- Que el Idioma Inglés, es una necesidad prioritaria en la formación integral de los estudiantes de las tres carreras profesionales que se imparten en la Universidad Nacional de Frontera, por ello se hace indispensable la puesta en funcionamiento del Programa Inglés en la universidad, que permitirá a los estudiantes acceder a publicaciones actualizadas y de otras latitudes incrementando así sus capacidades y cualidades. Además el conocimiento de un idioma extranjero como es el caso del Inglés se ha constituido en un requisito para el otorgamiento de los grados académicos universitarios.
- La creación de dicho programa fortalecerá el conocimiento del idioma y la acreditación correspondiente en los estudiantes que al egresar tendrán la suficiencia y certificación académica que el mundo post moderno altamente competitivo requiere, sin el logro de este estudio no será posible que los estudiantes de las tres carreras profesionales culminen satisfactoriamente los estudios de pre grado.
- Por lo tanto la Vicepresidencia Académica opina favorablemente para que se inicie la implementación del citado programa académico en la UNF, tomando en cuenta las sugerencias y observaciones que proporcionen otras dependencias de esta Casa Superior de Estudios.

Sexto.- Que, mediante Proveído N° 213-2017-UNF-CO-P de fecha 13/02/2017 el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el Oficio N° 062-2017-V.ACD-UNF con sus anexos para opinión e informe; quien mediante Oficio N° 130-2017-UNF-OGPP de fecha 14/03/2017 comunica su opinión e informe realizando observaciones; documento derivado con Proveído N° 412-2017-UNF-CO-P de fecha 17-03-2017 a Vicepresidencia de Investigación, para considerar aportes de la citada oficina general;

Séptimo.- Que, mediante Oficio N° 096-2017-UNF-VP.INV de fecha 03/05/2017; el Sr. Vicepresidente de Investigación remite al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, los siguientes documentos a fin que la Oficina General de Administración se sirva a implementar el ítem 5 del Oficio N° 130-2017-UNF-OGPP respecto a las tasas que deben ser implementadas en el TUPA de la institución, estos son:

- Propuesta de Directiva Académica del Programa de Idioma Inglés que considera las observaciones de la Oficina General de Planificación y Presupuesto.
- El presupuesto y sílabos de los cursos del citado programa.
- El modelo de certificado del curso de Inglés.

Octavo.- Que, mediante Proveído N° 713-2017-UNF-CO-P de fecha 09/05/2017, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a la Jefa de la Oficina General de Administración, el Oficio N° 096-2017-UNF-VP.INV 2017 con sus anexos, para opinión e informe y presentar propuesta sobre el punto 5 del Oficio N° 130-2017-UNF-OGPP. Mediante Proveído N° 462-OGA-2017 de fecha 17/05/2017, la Oficina General de Administración remite a la Oficina de Abastecimiento, el Proveído N° 713-2017-UNF-CO-P con sus anexos, para atención, trámite, opinión e informe;

Noveno.- Que, mediante Oficio N° 153-2017-UNF-VP.INV de fecha 12/07/2017, el Sr. Vicepresidente de Investigación solicita al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, gestionar mediante sesión de Comisión Organizadora la aprobación de la Propuesta de Directiva Académica del Programa de Idioma Inglés en la Universidad Nacional de Frontera presentada mediante Oficio N° 025-2017-UNF-VP.INV, para el funcionamiento del Centro de Idioma Inglés, con la finalidad de complementar la formación académica de los estudiantes; documento derivado con Proveído N° 1236-2017-UNF-CO-P de fecha 13-07-2017 a la Oficina General de Administración, para informe;



Sullana, 15 de noviembre de 2017.

Décimo.- Que, mediante Informe N° 029-2017-UNF-OGA de fecha 18/08/2017, la Oficina General de Administración comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, que respecto al el ítem 5 del Oficio N° 130-2017-UNF-OGPP, considera necesario que los costos para el desarrollo del curso inglés sean incluidos como un Anexo Guía de Servicio Académico del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Universidad Nacional de Frontera. Adjunta cuadros anexos con los costos establecidos para el citado programa. Asimismo sugiere que los costos que se establezcan en los anexos propuestos, sean considerados en la Propuesta de Directiva Académica para el Programa del Idioma Inglés y sean derivados a las Oficinas Generales de Asesoría Jurídica y Planificación y Presupuesto para su revisión y opinión respectiva de ser el caso, antes de ser aprobada por Comisión Organizadora;

Décimo Primero.- Que, mediante Proveído N° 1580-2017-UNF-CO-P de fecha 28/08/2017, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 029-2017-UNF-OGA con sus anexos para opinión e informe y luego derivar a la Oficina General de Asesoría Jurídica, quien a su vez lo elevará a Presidencia;

Décimo Segundo.- Que, mediante Oficio N° 240-2017-UNF-VP.INV de fecha 05/10/2017, el Sr. Vicepresidente de Investigación comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, lo siguiente:

- Que como es de conocimiento el artículo 45 de la Ley Universitaria 30220 establece como requisito mínimo para la obtención del grado de bachiller "el conocimiento de un idioma extranjero de preferencia inglés o lengua nativa". Por lo que el funcionamiento de un programa de enseñanza de idiomas permitirá cumplir con este requisito, el mismo que cumpliría la función de enseñanza del idioma inglés o la certificación de su conocimiento a los estudiantes de la UNF.
- Por otro lado la aprobación de las asignaturas del idioma inglés o lengua nativa en los planes de estudio de las Escuelas Profesionales no exoneran a los egresados del requisito establecido en el artículo 45 de la Ley citada.
- Del mismo modo el funcionamiento de dicha programa permitirá ofrecer un servicio de enseñanza de este importante idioma a la comunidad de Sullana y generar recursos directamente recaudados.
- Que habiendo presentado dicho proyecto mediante Oficio N° 096-2017-UNF-VP.INV y Oficio N° 153-2017-UNF-VP.INV, solicita el tratamiento de dicha propuesta en sesión de comisión organizadora para aprobación y funcionamiento a cargo de la Vicepresidencia de Investigación a la brevedad posible.

Décimo Tercero.- Que, mediante Proveído N° 2040-2017-UNF-CO-P de fecha 10/10/2017, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el Oficio N° 240-2017-UNF-VP.INV para opinión e informe; área que emite el Oficio N° 684-2017-UNF-OGPP de fecha 11/10/2017, incluyendo algunas recomendaciones, las cuales una vez subsanadas, sugiere la aprobación de la directiva citada y las tasas del servicio del Programa del Idioma de Inglés, proponiendo que en uno de sus artículos de aprobación se disponga que el sustento técnico y legal de los procedimientos que implica brindar el servicio citado regularizará a través de la actualización del TUPA de acuerdo al Decreto supremo N° 079-2007-PCM;

Décimo Cuarto.- Que, mediante Informe N° 179-2017-UNF-OGAJ de fecha 09/11/2017, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica remite a la Presidencia de la Comisión Organizadora, su opinión e informe respecto proyecto de Directiva Académica para el Programa del Idioma Inglés de la UNF, realizando algunas observaciones, recomendando remitir lo actuado a la área usuaria a efectos de levantar las observaciones indicada por su despacho, así como las detalladas por la Oficina General de Planificación y Presupuesto, en su Oficio N° 684-2017-UNF-OGPP. Luego de ello debe ser tratado en sesión de Comisión Organizadora y de ser aprobada la directiva en mención y las tasas del Servicio de Programa de Idioma Ingles, se recomienda que se disponga en un artículo de la resolución que el sustento técnico y legal de los procedimientos que implica brindar citado servicio se realizará a través de la actualización del TUPA de la Universidad, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 079-2007-PCM;

Décimo Quinto.- Que, mediante Proveído N° 2268-2017-UNF-CO-P de fecha 10/11/2017, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a la Vicepresidencia de Investigación, el Informe N° 179-2017-UNF-OGAJ con sus anexos, a fin de considerar observaciones, sugerencias y presentar el proyecto final;

Décimo Sexto.- Que, mediante Oficio N° 293-2017-UNF-VP.INV de fecha 13/11/2017 el Sr. Vicepresidente de Investigación alcanza a Presidencia para su atención en la siguiente sesión de Comisión Organizadora un ejemplar de la propuesta de Directiva, indicando haber levantado las observaciones de las Oficinas General de Asesoría Jurídica y Planificación y Presupuesto, sin embargo queda pendiente el punto 3 del Informe N° 179-2017-UNF-OGAJ compatible con el punto 2 del Oficio N° 684-2017-UNF-OGPP que señala "el cálculo de los costos de los derechos del programa de inglés remitidos por la Jefa de la Oficina General de Administración deben ser implementados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la UNF", como se evidencia en el texto, esta actividad corresponde a ser implementada por la Oficina General de Administración, una vez aprobada la propuesta de Directiva;

Décimo Séptimo.- Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 13/11/2017 el Sr. Vicepresidente de Investigación – Dr. Edmundo G. Moreno Terrazas, solicita tratar el Oficio N° 293-2017-UNF-VP.INV respecto a la Directiva Académica para el Programa del Idioma Inglés de la UNF; acordándose por unanimidad lo siguiente:

Primero.- Por unanimidad se acuerda Aprobar la Directiva Académica para el programa de Idioma Ingles cuya ejecución estará a cargo de la Vicepresidencia de Investigación.

Segundo.- Por unanimidad se acuerda Solicitar a la Jefa de la Oficina General de Administración, la presentación de los costos de los servicios del programa de Idioma Ingles debidamente visados, teniendo en cuenta los informes técnicos y legales que obran en el expediente, a fin de ser aprobados en sesión de Comisión Organizadora.

Tercero.- Por unanimidad se acuerda Disponer que las oficinas competentes de la UNF, adopten las acciones conducentes para que el sustento técnico y legal de los procedimientos que implique brindar el servicio del programa de Idioma Ingles, se regularice a través de la actualización del TUPA de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 079-2007-PCM."



Sullana, 15 de noviembre de 2017.

Décimo Octavo.- Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener el acuerdo tomado del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 13 de noviembre de 2017;

Décimo Noveno.- Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016 se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico; y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación; Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva Académica para el programa de Idioma Ingles cuya ejecución estará a cargo de la Vicepresidencia de Investigación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SOLICITAR a la Jefa de la Oficina General de Administración, la presentación de los costos de los servicios del programa de Idioma Ingles debidamente visados, teniendo en cuenta los informes técnicos y legales que obran en el expediente, a fin de ser aprobados en sesión de Comisión Organizadora.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que las oficinas competentes de la UNF, adopten las acciones conducentes para que el sustento técnico y legal de los procedimientos que implique brindar el servicio del programa de Idioma Ingles, se regularice a través de la actualización del TUPA de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 079-2007-PCM.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.


REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIMSG, OGIRI, OGARA, OGEPS, OGI, OGCT, Biblioteca, Laboratorio, Coordinadores (e) de Facultad, Analista de Sistemas PAD I, Archivo.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
SECRETARIA GENERAL



DIRECTIVA ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE IDIOMA INGLÉS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

INTRODUCCIÓN

La UNF fue creada en la ciudad de Sullana, distrito y provincia de Sullana, Departamento de Piura, por Ley N° 29568 e inicia su funcionamiento en setiembre del 2010. Basado en un Proyecto de Desarrollo Institucional inicia su funcionamiento con las carreras profesionales de Ingeniería Económica, Ingeniería de Industrias Alimentarias y Administración Hotelera y de Turismo. En abril del 2014 inicia sus actividades lectivas con una población de 225 estudiantes actualmente son 1,100. Como en número la UNF de Sullana ha crecido en infraestructura, personal, servicios, y actividades.

Actualmente y en base a la ley universitaria 30220 la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, "Es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural, que contribuye con el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, de la región fronteriza noroeste y del país en armonía con la preservación del medio ambiente" (Estatuto UNF, 2016).

La formación profesional de los estudiantes de las universidades requiere ser complementada con la adquisición del conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia el inglés. Este conocimiento le permitirá acceder a los estudiantes a publicaciones actualizadas y de otras latitudes incrementando así sus capacidades y aptitudes. Además, el conocimiento de un idioma extranjero, como es el caso del inglés, se ha constituido en un requisito para el otorgamiento de los grados académicos universitarios.

1. OBJETIVO

Establecer normas y procedimientos para la organización y funcionamiento académico y de gestión del Programa de Idioma Inglés de la Universidad Nacional de Frontera de Sullana.

Objetivos Específicos

- 1.1. Constituir una unidad académica en la Universidad Nacional de Frontera adecuada para la enseñanza y adiestramiento en el idioma inglés.
- 1.2. Brindar un programa académico de idioma inglés con los componentes integrales de la misma, como gramática, comprensión lectora y auditiva y comunicación oral básica.
- 1.3. Impartir conocimiento del idioma inglés, con énfasis en el área de comprensión lectora como una aptitud básica para la adquisición de conocimientos de culturas desarrolladas.
- 1.4. Contar con una unidad académica capaz de certificar el conocimiento del idioma inglés para el otorgamiento del grado académico de bachiller a los egresados de la UNF.
- 1.5. Servir a la comunidad universitaria para promover el desarrollo de la cultura de otras latitudes.

2. FINALIDAD

Disponer de un documento de gestión que norme la eficiente gestión académica y administrativa del Programa de Idioma Inglés.





3. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú de 1993.
- Ley N° 29568 – Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera.
- Ley N° 30220 – Ley Universitaria.
- Ley N° 28044 – Ley General de Educación y sus modificatorias.
- Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Decreto Supremo N° 006-2017-JUS – Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Estatuto Universitario Universidad Nacional de Frontera.

4. FUNDAMENTO

El funcionamiento del programa de idiomas en la UNF se fundamenta en los siguientes aspectos:

- 4.1. El numeral 45.1 del artículo 45 de la Ley Universitaria Ley N° 30220 señala que para la obtención de "Grado de Bachiller requiere haber aprobado los estudios de pregrado, así como la aprobación de un trabajo de investigación y **el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa**". El funcionamiento de un programa de idioma de inglés cubriría esta exigencia.
- 4.2. El artículo 54 de la Ley Universitaria Ley 30220 faculta a las universidades a constituir "centros de producción de bienes y servicios que están relacionados con sus especialidades, áreas académicas o trabajos de investigación. La utilidad resultante de dichas actividades constituyen recursos de la universidad y se destinan prioritariamente a la investigación para el cumplimiento de sus fines".

5. ALCANCE

El alcance de las disposiciones establecidas en la presente directiva son de conocimiento y cumplimiento obligatorio de las Facultades, y Escuelas Profesionales que deben incluir en los planes y programas académicos el servicio del Programa de Idioma Inglés para el cumplimiento de lo establecido en normas legales como la Ley Universitaria 30220.

6. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE IDIOMA INGLES

El programa de Idioma Inglés de la UNF es la unidad académica que brinda formación complementaria a la formación de pregrado de las Escuelas Profesionales para el conocimiento del idioma inglés de utilidad a los estudiantes para la adquisición de conocimiento presentados en publicaciones que usan el idioma inglés y necesario para la formación profesional. Así mismo, el Programa de Idiomas de la UNF brindará conocimientos a los estudiantes de la UNF que les permita certificar este conocimiento como un requisito para la obtención del grado académico de Bachiller (Art. 45, Ley Universitaria 30220).

El Programa de Idioma Inglés de la UNF con fines de contribuir a la formación profesional complementaria de estudiantes de la UNF y del requisito exigido por ley tiene las siguientes características:

1. La organización del Programa de Idioma Ingles es la siguiente:
 - a. Director: El programa estará dirigido por un docente ordinario de la UNF con conocimiento de idioma inglés.
 - b. Coordinador Académico La coordinación académica del Programa de Inglés estará a cargo de un especialista en enseñanza del idioma inglés.
 - c. Administrador: Los aspectos administrativos del Programa serán responsabilidad de un asistente administrativo.
2. Los profesores del Programa de Ingles serán seleccionado entre los especialistas en esta materia con demostrada experiencia.
3. Hasta la culminación y puesta en funcionamiento del PIP Centro de Idiomas, las aulas y ambientes administrativos serán racionalizados a partir de la infraestructura existente.





4. Número de horas del Programa de Idioma inglés es de 252.
5. El Programa consta de tres ciclos académicos, cada uno de ellos comprende 14 semanas totalizando 84 horas de clases. Cada semana se desarrollaran seis horas académicas de clases de 50 minutos cada una.
6. Los ciclos del Programa de Idiomas se desarrollarán de manera paralela a los semestres académicos programados para el desarrollo de actividades de pregrado. La secuencia para el desarrollo del programa será de semestres sucesivos.

El Programa de Inglés se implementara en tres semestres académicos paralelos a los programados para las carreras profesionales, es decir con clases de lunes a viernes o los días sábados totalizando 6 horas por semana. También se ofrecerá el Programa de Idioma Inglés durante el periodo de Vacaciones (verano) totalizando tres ciclos de 84 horas cada uno.

7. El Programa de Idioma Inglés se basará en el método del Texto Prime Time, el cual consta de un texto del Profesor, un texto del estudiante y un cuaderno de prácticas. Es un método de inglés británico para la enseñanza del idioma inglés.

El programa está diseñado para ofrecer los aspectos del idioma ingles correspondientes a Gramática, redacción, comprensión oral y de lectura. Además, el programa está orientado a fortalecer aptitudes en los estudiantes en comprensión de lectura.

Acompaña al presente en **Anexo** el contenido del programa estructurado para tres semestres de 84 horas cada uno que totalizan 252 horas.

8. Al totalizar y aprobar el programa de idiomas podrá solicitar, previo pago de derechos, una constancia por cada ciclo estudiado que servirá para acreditar el conocimiento de idioma extranjero que exige la norma de grados y títulos de la UNF. Del mismo modo, al concluir el Programa de Idiomas el estudiante podrá solicitar, previo pago de derechos, el certificado respectivo para los fines que viera conveniente.
9. Los estudiantes, previo pago de derechos de matrícula y enseñanza al inicio del primer semestre del Programa de idiomas recibirán el texto a ser usado durante el programa completo. Es requisito para la matrícula estar matriculado en alguna escuela profesional de la UNF.
10. El funcionamiento del Programa de Idioma Inglés de la UNF será autofinanciado partir de los recursos recaudados por esta actividad.
11. Se requieren 25 estudiantes como mínimo para el inicio del Programa de Idiomas. Los derechos y pagos realizados por los estudiantes para participar en el Programa de Idiomas serán determinados por las instancias pertinentes de la UNF.



SÍLABO:

INGLÉS: ELEMENTARY

Código:

1. DATOS GENERALES

1.1 Asignatura	: Inglés Elemental
1.2 Requisito	: Ninguno
1.3 Ciclo Académico	:
1.4 Período Académico	: 2017
1.5 Horas Académicas Semanales	:
Horas de Teoría	:
Horas de Práctica	:
1.6 Créditos Académicos	:
1.7 Docente	:

2. SUMILLA

La asignatura Inglés Elemental, tiene como finalidad brindar a los alumnos las funciones básicas de la lengua que permiten construir un discurso sencillo sobre temas cotidianos para satisfacer necesidades de tipo básica e inmediata tales como expresar la existencia de objetos o personas, presentarse con propiedad ante los demás, hablar de actividades rutinarias propias de su entorno.

3. UNIDADES DE APRENDIZAJE

- Unidad I: Alrededor del mundo
- Unidad II: Estilos de vida

4. COMPETENCIA DE LA ASIGNATURA

Comprende textos orales y escritos en un nivel básico de la lengua inglesa, expresándose con claridad y propiedad en cada situación comunicativa.

5. CAPACIDADES DE LA ASIGNATURA

- Expresa ideas utilizando estructuras básicas del idioma.
- Explora temas sobre el mundo que lo rodea.
- Describe locaciones y lugares de su comunidad.
- Expresa ideas sobre actividades del tiempo libre, pasatiempo y rutinas diarias.
- Compara hechos sobre el clima, comidas y prendas de vestir.
- Utiliza el tiempo pasado para expresar sus ideas.



6. PROGRAMACIÓN DE CONTENIDOS

MODULE	FUNCIONES DEL IDIOMA	CONTENIDO GRAMMATICAL	CONTENIDO LÉXICO
1	<ul style="list-style-type: none"> Talking about age, giving personal information. Asking for/ giving personal information. Role playing: greeting people & responding Introducing yourself & others, greeting, saying goodbye. Describing people. Talking about abilities. 	<ul style="list-style-type: none"> The Verb to be. Subject pronouns. Possessive adjectives. The Verb have Questions words (Who, what, Where, How old, Which) Can. 	<ul style="list-style-type: none"> Countries, nationalities, sports & hobbies. Jobs. Days, Months. Greetings, saying goodbye, introduction. Physical appearance. Abilities. .
2	<ul style="list-style-type: none"> Describing a house. Talking about position. Arranging to see an apartment for rent. Describing lifestyles. Giving directions. 	<ul style="list-style-type: none"> There is/ there are, some/any. Plurals. This/that-these/those. Prepositions of place. The imperative. Adjectives, positions of adjectives. 	<ul style="list-style-type: none"> Houses, rooms & furniture Appliances. Places in a town, tourist attractions. Geographical features. Stores and places in an area. Buildings & materials.



1. EVALUACIÓN

1.1 Rubros.

Rubros de evaluación	Criterios generales	Instrumentos de evaluación	Peso (% de influencia en el promedio de la asignatura)
Tarea académica (TA)	<ul style="list-style-type: none"> . Group conversation. . Writing skills. . Individual expositions. . Video activities. 	(Práctica 1)	40%
		(Práctica 2)	
Examen Parcial (EP)	dominio en aplicación en competencias de aprendizaje	Prueba escrita	30%
Examen Final (EF)	dominio en aplicación en competencias de aprendizaje	Prueba escrita	30%
TOTAL			100%

1.2 Requisitos de aprobación

1° Asistencia: 70% o más

2° Promedio de la asignatura: 11 o más

El promedio de asignatura (PA) es el promedio simple de los tres rubros de evaluación:



$$PA = \frac{TA + EP + EF}{3}$$

Donde:

TA = Tarea Académica

EP = Examen Parcial

EF = Examen Final

2. BIBLIOGRAFIA

2.1 Físicas

- PRIME TIME 1 US Virginia Evans / Jenny Dooley "Express Publishing"
- BONNER, Margaret. Basic Focus on Grammar. Longman. New York. 1995.
- TERRONES NEGRETE, Eudoro. Diccionario de Inglés para periodistas. A.F.A. Editores Importadores S.A., Lima, 2003-2004.

2.2 Virtuales

- <http://www.curso-ingles.com/gramatica-inglesa/psimple.php>
- <http://www.englishpage.com/verbpage/simplepresent.html>
- <http://www.inglessencillo.com/presente-simple>
- http://www.myenglishpages.com/site_php_files/grammar-exercise-simple-past.php
- http://www.agendaweb.org/verbs/past_simple-exercises.html
- <http://www.ego4u.com/en/cram-up/grammar/simple-past>
- <http://www.ego4u.com/en/cram-up/grammar/present-progressive/form/exercises?form02>
- <http://www.really-learn-english.com/present-progressive-exercises.html>
- http://www.englisch-hilfen.de/en/exercises/tenses/present_progressive_mix.htm



SÍLABO:

INGLÉS: PRE-INTERMEDIATE

Código:

1. DATOS GENERALES

1.1 Asignatura	: Inglés Pre intermedio
1.2 Requisito	: Ninguno
1.3 Ciclo Académico	:
1.4 Período Académico	: 2017
1.5 Horas Académicas Semanales	:
Horas de Teoría	:
Horas de Práctica	:
1.6 Créditos Académicos	:
1.7 Docente	:

2. SUMILLA

La asignatura Inglés Elemental, tiene como finalidad brindar a los alumnos las funciones básicas de la lengua que permiten construir un discurso sencillo sobre temas cotidianos para satisfacer necesidades de tipo básica e inmediata tales como expresar la existencia de objetos o personas, presentarse con propiedad ante los demás, hablar de actividades rutinarias propias de su entorno.

3. UNIDADES DE APRENDIZAJE

- Unidad III: Rutinas diarias
- Unidad IV: Lugares y Climas variados

4. COMPETENCIA DE LA ASIGNATURA

Comprende textos orales y escritos en un nivel básico de la lengua inglesa, expresándose con claridad y propiedad en cada situación comunicativa.

5. CAPACIDADES DE LA ASIGNATURA

- Expresa ideas utilizando estructuras básicas del idioma.
- Explora temas sobre el mundo que lo rodea.
- Describe locaciones y lugares de su comunidad.
- Expresa ideas sobre actividades del tiempo libre, pasatiempo y rutinas diarias.
- Compara hechos sobre el clima, comidas y prendas de vestir.
- Utiliza el tiempo pasado para expresar sus ideas.



6. PROGRAMACIÓN DE CONTENIDOS

MODULE	FUNCIONES DEL IDIOMA	CONTENIDO GRAMATICAL	CONTENIDO LÉXICO
3	<ul style="list-style-type: none"> Expressing likes/dislikes, describing your daily routine. Talking about activities, expressing frequency. Asking for/telling the time, arranging for a time to meet. Identifying people, discussing relations. Describing reptiles. 	<ul style="list-style-type: none"> Simple Present. Adverbs of frequency. Prepositions of time. Possession/Who/Whose. 	<ul style="list-style-type: none"> Free-time activities, daily routines. Work routine. College life. The time. Wild/domestic animals, pets. Family members. Reptiles.
4	<ul style="list-style-type: none"> Describing a place. Describing activities happening now. Buying food/drinks Making suggestions. Describing characteristics of different types of climate. 	<ul style="list-style-type: none"> Present Continuous. Simple Present vs Present Continuous. Can/Can't, Must, Mustn't. Object pronouns. Countable/uncountable nouns Some, any, a lot of, much, many, few, little Going to 	<ul style="list-style-type: none"> The Weather, seasons, seasonal activities. Clothes, accessories, footwear. Malls, places in a mall. Food, drinks. Market products. Festivals & celebrations. Types of climate.



1. EVALUACIÓN

1.1 Rubros.

Rubros de evaluación	Criterios generales	Instrumentos de evaluación	Peso (% de influencia en el promedio de la asignatura)
Tarea académica (TA)	<ul style="list-style-type: none"> . Group conversation. . Writing skills. . Individual expositions. . Video activities. 	(Práctica 1)	40%
		(Práctica 2)	
Examen Parcial (EP)	Dominio en aplicación en competencias de aprendizaje	Prueba escrita	30%
Examen Final (EF)	Dominio en aplicación en competencias de aprendizaje	Prueba escrita	30%
TOTAL			100%

1.2 Requisitos de aprobación

1° Asistencia: 70% o más

2° Promedio de la asignatura: 11 o más

El promedio de asignatura (PA) es el promedio simple de los tres rubros de evaluación:

Donde:

TA = Tarea Académica

EP = Examen Parcial

EF = Examen Final

$$PA = \frac{TA + EP + EF}{3}$$



2. BIBLIOGRAFÍA

2.1 Físicas

- PRIME TIME 1 US Virginia Evans / Jenny Dooley "Express Publishing"
- BONNER, Margaret. Basic Focus on Grammar. Longman. New York. 1995.
- TERRONES NEGRETE, Eudoro. **Diccionario de Inglés para periodistas. A.F.A.**
Editores Importadores S.A., Lima, 2003-2004.

2.2 Virtuales

- <http://www.curso-ingles.com/gramatica-inglesa/psimple.php>
- <http://www.englishpage.com/verbpage/simplepresent.html>
- <http://www.inglessencillo.com/presente-simple>
- http://www.myenglishpages.com/site_php_files/grammar-exercise-simple-past.php
- http://www.agendaweb.org/verbs/past_simple-exercises.html
- <http://www.ego4u.com/en/cram-up/grammar/simple-past>
- <http://www.ego4u.com/en/cram-up/grammar/present-progressive/form/exercises?form02>
- <http://www.really-learn-english.com/present-progressive-exercises.html>
- http://www.englisch-hilfen.de/en/exercises/tenses/present_progressive_mix.htm

SÍLABO:

INGLÉS: INTERMEDIATE

Código:

1. DATOS GENERALES

1.1 Asignatura	:	Inglés Intermedio
1.2 Requisito	:	Ninguno
1.3 Ciclo Académico	:	
1.4 Periodo Académico	:	2017
1.5 Horas Académicas Semanales	:	
Horas de Teoría	:	
Horas de Práctica	:	
1.6 Créditos Académicos	:	
1.7 Docente	:	

2. SUMILLA

La asignatura Inglés Elemental, tiene como finalidad brindar a los alumnos las funciones básicas de la lengua que permiten construir un discurso sencillo sobre temas cotidianos para satisfacer necesidades de tipo básica e inmediata tales como expresar la existencia de objetos o personas, presentarse con propiedad ante los demás, hablar de actividades rutinarias propias de su entorno.

3. UNIDADES DE APRENDIZAJE

- Unidad V: Memorias y hechos del pasado
- Unidad VI: Experiencias en la Vida

4. COMPETENCIA DE LA ASIGNATURA

Comprende textos orales y escritos en un nivel básico de la lengua inglesa, expresándose con claridad y propiedad en cada situación comunicativa.

5. CAPACIDADES DE LA ASIGNATURA

- Expresa ideas utilizando estructuras básicas del idioma.
- Explora temas sobre el mundo que lo rodea.
- Describe locaciones y lugares de su comunidad.
- Expresa ideas sobre actividades del tiempo libre, pasatiempo y rutinas diarias.



- Compara hechos sobre el clima, comidas y prendas de vestir.
- Utiliza el tiempo pasado para expresar sus ideas.

6. PROGRAMACIÓN DE CONTENIDOS

MODULE	FUNCIONES DEL IDIOMA	CONTENIDO GRAMATICAL	CONTENIDO LÉXICO
5	<ul style="list-style-type: none"> • Describing Troy • Describing childhood memories. • Describing a lost city. • Talking about films, expressing feelings. • Recommending a film. 	<ul style="list-style-type: none"> • Was/ Were. • Had. • Could. • Simple Past (regular/irregular verbs) • Past continuous 	<ul style="list-style-type: none"> • Places in a town. • Childhood memories. • Structures & buildings, adjectives describing buildings. • Famous figures • Types of films, feelings
6	<ul style="list-style-type: none"> • Narrating experiences • Offering to help • Give advice 	<ul style="list-style-type: none"> • Present perfect • Yet, already, ever, never, just, since, for • Present perfect vs past simple • The passive (present & past) 	<ul style="list-style-type: none"> • Experiences • Means of transport • Volunteering • Technology • Social etiquette • Minor injuries/ailments



1. EVALUACIÓN

1.1 Rubros.

Rubros de evaluación	Criterios generales	Instrumentos de evaluación	Peso (% de influencia en el promedio de la asignatura)
Tarea académica (TA)	. Group conversation. . Writing skills. . Individual expositions. . Video activities.	(Práctica 1)	40%
		(Práctica 2)	
Examen Parcial (EP)	dominio en aplicación en competencias de aprendizaje	Prueba escrita	30%
Examen Final (EF)	dominio en aplicación en competencias de aprendizaje	Prueba escrita	30%
TOTAL			100%

1.2 Requisitos de aprobación

1° Asistencia: 70% o más

2° Promedio de la asignatura: 11 o más

El promedio de asignatura (PA) es el promedio simple de los tres rubros de evaluación:

Donde:

TA = Tarea Académica

EP = Examen Parcial

EF = Examen Final



$$PA = \frac{TA + EP + EF}{3}$$

2. BIBLIOGRAFÍA

2.1 Físicas

- PRIME TIME 1 US Virginia Evans / Jenny Dooley "Express Publishing"
- BONNER, Margaret. Basic Focus on Grammar. Longman. New York. 1995.
- TERRONES NEGRETE, Eudoro. Diccionario de Inglés para periodistas. A.F.A. Editores Importadores S.A., Lima, 2003-2004.

2.2 Virtuales

- <http://www.curso-ingles.com/gramatica-inglesa/psimple.php>
- <http://www.englishpage.com/verbpage/simplepresent.html>
- <http://www.inglasescillo.com/presente-simple>
- http://www.myenglishpages.com/site_php_files/grammar-exercise-simple-past.php
- http://www.agendaweb.org/verbs/past_simple-exercises.html
- <http://www.ego4u.com/en/cram-up/grammar/simple-past>
- <http://www.ego4u.com/en/cram-up/grammar/present-progressive/form/exercises?form02>
- <http://www.really-learn-english.com/present-progressive-exercises.html>
- http://www.englisch-hilfen.de/en/exercises/tenses/present_progressive_mix.htm

